

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

OPEE 984 /2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 984 / 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentada, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1 (máx. 60 puntos)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)												BLOQUE 2.2 - (máx 15 ptos)	BLOQUE 3. (máx 10 ptos)		TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	p)	Diversidad funcional o super 33% (5 ptos)	Víctima de violencia de género o de terrorismo (5 ptos)		
OPEE984-2022-63e0d29044e1d	23,8 ptos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	15 puntos	15 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	23,8 ptos					
OPEE984-2022-63eb4fe951e8e	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	15 puntos	15 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	
OPEE984-2022-63ec2164b7515	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	6,25 puntos	6,25 puntos	0 puntos	0 puntos	23,25 puntos							
																				69,8 puntos	

Fecha de publicación a efectos de plazos: 28 de febrero de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.